Ciudad de México, a 19 de junio de 2026

A la Comunidad Universitaria
Al Octavo Consejo Universitario

Por este conducto, quienes suscribimos, integrantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, frente a las recientes discusiones suscitadas a partir de una iniciativa de abrogación del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, ponemos a consideración de nuestro máximo órgano de gobierno la siguiente propuesta, con el fin de que sea valorada en la construcción de procesos normativos democráticos, sólidos y en sintonía con los principios cooperación y apoyo mutuo que nos rigen.

Antecedentes

El pasado martes 16 de junio, en sesión virtual, se dio a conocer una iniciativa de Reglamento General de Estudios de Posgrado (en adelante, iniciativa) a las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Académicos (CAA), Asuntos Legislativos (CAL) y Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria (CPIDyGU) del Octavo Consejo Universitario. Ahí mismo se expuso que con esa iniciativa se pretende abrogar el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente (en adelante, Reglamento) que, a su vez, fue aprobado en 2019 por el Sexto Consejo Universitario, después de un largo proceso de discusiones colegiadas y consensos logrados con los posgrados de toda la Universidad. En el foro de dicha sesión, el Dr. Miguel Ángel Arias, Secretario Técnico del Comité Académico de Posgrados (CAP) e integrantes de distintos posgrados, manifestaron su inconformidad en torno a la iniciativa, tanto en términos de sus contenidos como de la ausencia de un diagnóstico bien fundado y motivado del funcionamiento de los posgrados, de la falta un dictamen legislativo que sustente la necesidad de un nuevo Reglamento y, finalmente, de la ausencia de una consulta formal que contemple las opiniones del sector académico, estudiantil y administrativo de los posgrados.

Incluso, en dicha sesión, dos personas consejeras del sector académico que pertenecen a la CAA y a la CPIDyGU, externaron que desconocían la existencia de dicha iniciativa, de ello se deduce que no se trata de un trabajo legislativo elaborado, discutido y votado (al menos

por la mitad mas uno) al interior de las comisiones, sino de una iniciativa impulsada por algunas personas consejeras de las Comisiones de Asuntos Académicos, Planeación y Asuntos Legislativos. Es cierto que, conforme a los Artículos 29 y 30 del Reglamento del Consejo Universitario, cualquier persona consejera puede presentar sus iniciativas y las propuestas de su comunidad ante el Pleno del CU –o sus comisiones–, no obstante, éstas no pueden ser consideradas como un dictamen de Comisión, tal como se describe en el Artículo 28 del mismo Reglamento.

Propuesta

Antes de que las Comisiones Unidas asuman la iniciativa de las personas proponentes como propia, nos parece indispensable solicitar que se elabore y apruebe una ruta de trabajo con un cronograma oportuno y congruente en el que se contemple:

1. Un diagnóstico integral del Reglamento vigente, del que derive un dictamen sobre sus posibles áreas de mejora. Ese análisis debe implementar un adecuado estudio de su consistencia y de sus vínculos con otras normativas internas.

   Si bien, las personas proponentes elaboraron un análisis comparativo de reglamentaciones homólogas en otras instituciones de educación superior para fundamentar su propuesta con base en vacíos detectados por una IA, dichas instituciones no comparten los principios del proyecto educativo de la UACM (carácter público, comunidad democrática y comprometida con el proyecto de la UACM, educación crítica, científica y humanística, flexibilidad curricular, flexibilidad en ritmos y duración de los estudios, entre otros). Además, en la iniciativa que se dio a conocer hace algunos días, resaltan inconsistencias normativas con respecto a reglamentaciones vigentes; por ejemplo, el Estatuto del Personal Académico (EPA), particularmente en sus artículos 2 Fracciones I y XIX; 11, 24; 36 y 92; el Reglamento de Titulación de la UACM; el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales; el Reglamento de Ingreso a Licenciatura; el Catálogo de Normas de Convivencia; el Protocolo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la Violencia contra las Mujeres, el Acoso y el Hostigamiento Sexual en la UACM; y el Reglamento para la Formulación, Modificación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, solo por mencionar algunos.

2. Un diagnóstico participativo en el que se evalúen distintas dimensiones (académico-organizativas, operativas y curriculares, al menos) de los posgrados. Los indicadores de dicho diagnóstico pueden ser elaborados en el seno de las Comisiones, y pueden también ser retroalimentados por los sectores académico, administrativo y estudiantil de los posgrados, previo a su aplicación.
3. Con base en los insumos arrojados de los diagnósticos enunciados en los numerales 1 y 2, las Comisiones Unidas tendrán elementos claros, precisos y oportunos para votar ya sea por una propuesta de reforma al Reglamento vigente, o en su defecto, una propuesta de nuevo Reglamento que apunte a la abrogación del anterior.
4. Una vez que se tenga una propuesta de Reglamento aprobada por las Comisiones Unidas, es fundamental que se apruebe también una metodología para la consulta, sistematización y análisis de consensos y disensos, así como de aprobación de dicho instrumento normativo en el Pleno. Ponemos énfasis en la importancia de que, una vez votada en Comisiones, dicha propuesta (ya sea de reforma o de nuevo Reglamento) sea sometida a consulta por parte de los tres sectores adscritos a los posgrados en virtud de que integran la comunidad universitaria que directamente vería afectados sus derechos y obligaciones. Además, conforme al numeral II del Artículo 76 del Reglamento del Consejo Universitario, es responsabilidad de las comisiones "consultar y solicitar información a las instancias académicas, académico-administrativas y administrativas de la Universidad relacionadas con los asuntos sometidos a su análisis." Por otro lado, comprendemos que la naturaleza misma de la consulta implicará que diversas opiniones puedan verterse en su desarrollo y, por ende, para que el trabajo legislativo apunte a la adecuada detección de consensos y disensos, se requiere de una metodología de sistematización y análisis de dichas valoraciones para ser integradas en la propuesta de Reglamento. Al respecto, es posible datar que el máximo órgano de gobierno ha implementado metodologías de sistematización y análisis de disensos y consensos para su normativa en el pasado; por ejemplo, para la consulta y aprobación del EGO, del EPA y del Protocolo, solo por mencionar algunos. Finalmente, dado que el Artículo 16 de la Ley de la UACM establece que "[…] los estatutos y asuntos que afecten directamente los intereses y derechos de los estudiantes y académicos, definidos en los artículos 6º y 7º de la Ley, deberán ser aprobados por la mayoría de la representación de ambos

sectores", externamos nuestro mayor interés porque el Consejo Universitario apruebe una metodología clara y transparente antes de someter a discusión y votación por parte del Pleno la propuesta normativa derivada de las fases aquí expuestas.

Reconocemos que en la iniciativa presentada en días pasados, hay elementos que pueden ser rescatados para la elaboración de reformas o para la construcción de una nueva propuesta de Reglamento, tales como la configuración de indicadores para la evaluación periódica de los posgrados o la implementación de criterios orientados a una adecuada planeación institucional del ingreso de las generaciones de cada posgrado; pero no hay que perder de vista las especificidades que cada posgrado posee en función de la duración de sus planes de estudio, de sus mecanismos de selección y de sus perfiles de ingreso y egreso.

Sabemos que el Consejo Universitario ha impulsado un proceso de actualización de planes y programas de estudio para toda la Universidad y ello nos parece una labor encomiable, a la que ya nos estamos dedicando también; pero al igual que en ese proceso, la reforma o la elaboración de un nuevo Reglamento requiere de tiempos y procesos que, indispensablemente, deben llevarse a cabo de forma ordenada y transparente para lograr que el CU avance en la construcción de normas que nos brinden certeza jurídica, siempre en apego a los principios democráticos de nuestra institución y en consonancia con el proyecto educativo del que formamos parte.

Agradecemos de antemano su atención y confiamos que en su compromiso con la comunidad que representan los conducirá a buen puerto en la elaboración de las normas que nos merecemos en el marco de nuestra autonomía.

Atentamente:

Nombre	Academia/Posgrado
Aideé Irina Tassinari Azcuaga	Estudios Sociales e Históricos. Junta Académica del Posgrado en Estudios de la Ciudad.
Alejandra Gabriela Rivera Quintero	Estudios de la Ciudad.
Álvaro Aragón Rivera	Ciencia Política y Administración Urbana. Junta Académica del Posgrado en Estudios de la Ciudad.
Ángel Alfredo Sermeño Quezada	Ciencia Política y Administración Urbana. Junta Académica del Posgrado en Estudios de la Ciudad.
Carlos Chávez Baeza	Programa de Energía
Claudia Frisia Puebla Cadena	Ciencia Política y Administración Urbana. Junta Académica del Posgrado en Estudios de la Ciudad.
Eduardo Correa Senior	Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
Ernesto Aréchiga Córdoba	Estudios de la Ciudad.

Felipe Humberto Contreras Alcalá	Maestría en Ciencias de la Complejidad y Doctorado en Matemáticas
Flor Mercedes Rodríguez Zornoza	Educación Ambiental
Gezabel Guzmán Ramírez	Comunicación y Cultura. Junta Académica del Posgrado en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
Hugo Ignacio Rodríguez García	Estudios de la Ciudad
José Carlos Vilchis Fraustro	Creación Literaria. Grupo proponente de la Maestría en Estudios Literarios
Ma Elena Durán Lizarraga	Nutrición y Salud. Junta Académica del Posgrado en Estudios de la Ciudad.
Ma. Claudia Roldán Ahumada	Programa de Energía
Manuel Antonio Corona Sánchez	Programa de Energía
María de los Ángeles Lara López	Derecho. Junta Académica del Posgrado en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
María de los Ángeles Moreno Macías	Academia de Estudios de la Ciudad
Marta Rizo García	Comunicación y Cultura. Juntas Académicas de los Posgrados en Estudios de la Ciudad y Estudios Semióticos
Martha Angélica Olivares Díaz	Estudios de la Ciudad
Micaela Rosalinda Cruz Monje	Estudios de la Ciudad
Miguel Ángel Arias Ortega	Educación Ambiental
Miguel Moreno Plata	Ciencia Política y Administración Urbana. Junta Académica del Posgrado en Estudios de la Ciudad
Norma Angélica Gómez Méndez	Estudios de la Ciudad
Olga Rodríguez Cruz	Comunicación y Cultura. Junta Académica del Posgrado en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
Pilar Calveiro Garrido	Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
Rafael Iván Azuara Monter	Estudios de la Ciudad
Rebeca Domínguez Cortina	Comunicación y Cultura. Junta Académica del Posgrado en Estudios de la Ciudad
Ruslan Posadas Velázquez	Ciencia Política y Administración Urbana. Junta Académica del Posgrado en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
Sergio Mauricio Ortiz Leroux	Ciencia Política y Administración Urbana. Junta Académica del Posgrado en Estudios de la Ciudad.
Víctor Hugo Martínez González	Ciencia Política y Administración Urbana. Junta Académica del Posgrado en Estudios de la Ciudad.